RESOLUCIÓN NÚMERO 165 DE 2026
(3 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-004-2026"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley y las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor, por medio del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad de contratar y ordenar los gastos y pagos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén convocó a todas las personas Naturales, Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales a presentar propuesta para el proceso de **Licitación Pública n.º FDLUSA-LP-004-2026.**

Que, en atención al objeto y a la cuantía del contrato, la modalidad de selección aplicable para esta contratación es la Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en

RESOLUCIÓN NÚMERO 165 DE 2026
(3 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-004-2026"

el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que establecen la licitación pública como regla general para la selección del contratista, excepto cuando el objeto o la cuantía del contrato se encuentren dentro de las causales previstas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el objeto del proceso, es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TEMAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS PARA CANINOS Y FELINOS CUYO CUIDADOR RESIDA EN ESTRATOS 1, 2 Y 3, BRIGADAS MEDICAS, ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS SIN TENEDOR RESPONSABLE O QUE SU TENEDOR SEA HABITANTE DE CALLE, CARRETERO O ESTE EN CUIDADO DE PROTECCIONISTAS O EN HOGARES DE PASO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ADOPCIÓN ENFOCADOS EN LA TENENCIA RESPONSABLE Y EL MANEJO DE EXCRETAS, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 - 2028 USAQUÉN CAMINA SEGURA"*

Que el presupuesto oficial se estima en la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($607.393.800) M/CTE de la vigencia fiscal «2026», con cargo al rubro: Usaquén se unen por el bienestar animal.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado por el CDP (1905) del 2026-10-14, como se observa a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO 165 DE 2026
(3 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-004-2026"

BOGOTÁ

0001 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1905

MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2026.10.14 21:05:03 -05'00'

MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242628	Usaquén se une por el bienestar animal	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	607.393.800
			Total	**607.393.800**

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TEMAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS PARA CANINOS Y FELINOS CUYO CUIDADOR RESIDA EN ESTRATOS 1, 2 Y 3, BRIGADAS MEDICAS, ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS SIN TENEDOR RESPONSABLE O QUE SU TENEDOR SEA HABITANTE DE CALLE, CARRETERO O ESTE EN CUIDADO DE PROTECCIONISTAS O EN HOGARES DE PASO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ADOPCIÓN ENFOCADOS EN LA TENENCIA RESPONSABLE Y EL MANEJO DE EXCRETAS, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 - 2028 USAQUÉN CAMINA SEGURA.

Se expide a solicitud de DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO Cargo ALCALDE LOCAL DE USAQUEN, mediante oficio número 166729 de OCTUBRE 14 DE 2026.

Bogotá D.C. OCTUBRE 14 DE 2026

Documento firmado por: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ / Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-15 (E)

Aprobó: MGOMEZRO 14.10.2026

Elaboró: MGOMEZRO 14.10.2026

Impresión:14.10.2026-21:03:50 MGOMEZRO 0000929111 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través de la plataforma SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 165 DE 2026
(3 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-004-2026"

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las Veedurías Ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del Portal Único de Contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública).

Que, como consecuencia de lo anterior, el Alcalde Local de Usaquén

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de licitación pública **FDLUSA-LP-004-2026**, que tiene por objeto, es: *PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TEMAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS PARA CANINOS Y FELINOS CUYO CUIDADOR RESIDA EN ESTRATOS 1, 2 Y 3, BRIGADAS MEDICAS, ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS SIN TENEDOR RESPONSABLE O QUE SU TENEDOR SEA HABITANTE DE CALLE, CARRETERO O ESTE EN CUIDADO DE PROTECCIONISTAS O EN HOGARES DE PASO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE*

RESOLUCIÓN NÚMERO 165 DE 2026
(3 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-004-2026"

PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ADOPCIÓN ENFOCADOS EN LA TENENCIA RESPONSABLE Y EL MANEJO DE EXCRETAS, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 - 2028 USAQUÉN CAMINA SEGURA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma para el proceso es el establecido en la plataforma SECOP II.

Actividad	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 de octubre de 2026
Publicación estudios y documentos previos	13 de octubre de 2026
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Del 14 al 27 de octubre de 2026
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28 de octubre de 2026
Respuesta a observaciones	3 de noviembre de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 165 DE 2026
(3 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-004-2026"

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	3 de noviembre de 2026
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos y demostración de interés	3 de noviembre de 2026

Audiencia de asignación de riesgos	4 de noviembre de 2026, por Microsoft Teams
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	6 de noviembre de 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	11 de noviembre de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	11 de noviembre de 2026, a más tardar

RESOLUCIÓN NÚMERO 165 DE 2026
(3 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-004-2026"

Presentación de Ofertas	18 de noviembre de 2026, 4:00 p. m.
Informe de presentación de ofertas	18 de noviembre de 2026
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20 de noviembre de 2026
Presentación de observaciones al informe de evaluación de ofertas	Del 20 de noviembre al 27 de noviembre de 2026
Audiencia de Adjudicación	30 noviembre de 2026, por Microsoft Teams
Publicación del Acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	1 de diciembre de 2026
Firma del contrato	3 de diciembre de 2026

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y las condiciones previstas en el pliego, para la prórroga de los plazos, lo cual deberán ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

RESOLUCIÓN NÚMERO 165 DE 2026
(3 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-004-2026"

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) en la dirección www.contratos.gov.co.

OBSERVACIONES: Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA: Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-004-2026,** de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D.C., el 3 de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 165 DE 2026
(3 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º FDLUSA-LP-004-2026"

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO

Firmado digitalmente por DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Fecha: 2026.11.03 15:41:10 -05'00'

DANIEL HERNANDO ORTÍZ QUINTERO
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Elaboro. Alejandro García.
Revisó: Yolanda Villabona- Contratista FDLUSA